

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46358 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 8/2012, referente al concursado Canini Montajes, Sociedad limitada, con CIF número B39485453, por auto de fecha 18/11/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del administrador concursal.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia), a, 18 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066729-1